

COMITÉ DE APELACIÓN

Reunido el Comité de Competición con fecha 15 DE MARZO DE 2018, con la asistencia de los miembros que lo componen, se toman los siguientes acuerdos,

FÚTBOL 7 SUPER 30 - 1ª División.

ASUNTO: Recurso presentado por el club **BAR JAEN F-7** a las sanciones impuestas por el Comité de Competición del pasado 26 de febrero de 2018.

RESOLUCIÓN: A la vista de las alegaciones presentadas por el club **BAR JAEN F-7**, y una vez realizadas las averiguaciones pertinentes, este Comité toma los siguientes acuerdos:

- Rebajar la sanción de D. José Antonio Alonso Asensio a **22 partidos de suspensión y 45 € de sanción económica** por protestar airada y ostensiblemente al árbitro de forma reiterada, y por insultos y amenazas graves al éste, provocando la suspensión del encuentro , de acuerdo a los artículos 69.7, 70.5, 76 y 79.
- Rebajar la sanción de D. Roberto Alonso Asensio, a **5 partidos de suspensión y 15 € de sanción económica** por amenazar y coaccionar al árbitro, de acuerdo a los artículos 69.15 y 79
- Ratificar la sanción de D. Carlos Mingo Ocaña, de acuerdo a los artículos 69.13 y 79
- Ratificar la sanción al club **BAR JAEN F-7** de pérdida del encuentro por 3 - 0 con descuento de tres puntos de la clasificación general, conforme al artículo 39
- Así mismo se acuerda la devolución al club **BAR JAEN F-7** de 10 € en concepto de depósito de este recurso.

San Fernando de Henares, a 15 de marzo de 2018